

Índice *Fuera de las sombras*: Venezuela

El índice

Cada año, más de 400 millones de niñas, niños y adolescentes (NNA) sufren explotación y abuso sexuales. El [índice *Fuera de las sombras*](#), elaborado por [Economist Impact](#), analiza el desempeño de 60 países a la hora de abordar los casos de explotación y abuso sexuales contra NNA evaluando la estrategia de prevención y respuesta de cada país. El 85% de NNA del mundo reside en los países que cubre este informe. Por su parte, el informe regional de América Latina y el Caribe se centra en Argentina, Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, México, Perú, Venezuela y Jamaica.

Evolución en América Latina y el Caribe

La clasificación de América Latina y el Caribe está por encima del promedio mundial con respecto a la respuesta a la explotación y el abuso sexuales de NNA, que incluye elementos como la prestación de servicios de apoyo y recuperación para víctimas y sobrevivientes, así como procesos judiciales adaptados a menores de edad. Este desempeño se logra gracias a sistemas judiciales generalmente robustos, protección social y sistemas de atención médica adaptados a NNA.

Por otro lado, las medidas de la región para prevenir la explotación y el abuso sexuales de NNA, entre las que se encuentran planes de acción nacionales y una legislación eficaz, son más débiles. Existen brechas importantes en la legislación de la mayoría de los países de la región en relación con la penalización de todas las formas de abuso y explotación sexuales de NNA. La mayoría de los países tampoco cuenta con programas de rehabilitación para quienes cometen delitos sexuales contra NNA para reducir la reincidencia. Ninguno de los países incluidos en el índice tenía programas de rehabilitación obligatorios para NNA que hayan cometido delitos sexuales.

Únicamente cuatro países han elaborado planes nacionales para hacer frente a la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes (México, Brasil, El Salvador y Guatemala), aunque solo Brasil tenía una fuente de financiación identificable para aplicarlo. Para 2022, los planes nacionales elaborados previamente en Argentina, Colombia, Jamaica, Perú y Venezuela habían caducado.

En toda la región empiezan a adoptarse procesos judiciales adaptados a NNA que evitan volver a traumatizar a NNA víctimas de explotación y abuso sexuales. Brasil, Guatemala y México han introducido programas para capacitar a jueces y fiscales en procedimientos adaptados a NNA, traumas y abuso sexual, pero el índice halló pruebas limitadas de esta estrategia en otros países. La confianza en la justicia y la aplicación de la ley permanece en niveles bajos en comparación con otras regiones que cubre este índice.

Contexto y hallazgos en Venezuela

Aunque el índice *Fuera de las sombras* no se centra en la magnitud de la violencia sexual contra NNA, cabe destacar las estadísticas recientes sobre la dimensión del problema en Venezuela.

Según la Fiscalía, se registraron 1.024 [casos](#) de violencia sexual contra NNA en los primeros diez meses de 2022. Y entre 2017 y 2020, la [cifra](#) fue de 8.966.

De los 60 países que se incluyen en el índice *Fuera de las sombras*, Venezuela se encuentra en el puesto 47 a nivel global, con una puntuación de 43,8 sobre el máximo posible de 100. Así, Venezuela tiene la **segunda puntuación más baja** de entre los países de América Latina y el Caribe incluidos en el informe.

Venezuela ha dejado que caduque su **plan de acción nacional** contra la explotación y el abuso sexuales de NNA. El país tiene brechas significativas en la legislación para proteger a NNA de la explotación y el abuso sexuales. Por ejemplo, en la legislación venezolana no se castiga específicamente la producción, reproducción o posesión de material de abuso sexual de NNA, aunque se prohíbe la divulgación, distribución o venta. Tampoco prohíbe explícitamente la exposición intencionada de NNA a actos sexuales. Una **legislación explícita** es clave para evitar ambigüedades con respecto a qué constituye un delito.

Con respecto a la **capacitación de jueces y fiscales** sobre los traumas o el abuso sexual de NNA víctimas, Venezuela y Perú tienen la puntuación más baja a nivel regional. Y Venezuela no cuenta con mecanismos de compensación para víctimas, lo que es un punto débil grave. En relación con la **educación sobre explotación y abuso sexuales de NNA**, no hay pruebas de que se aborde de forma adecuada en los programas escolares, lo que deja a NNA sin las herramientas necesarias para identificar riesgos o buscar ayuda.

Sin embargo, hay dos áreas en las que Venezuela destaca de forma positiva. En primer lugar, es uno de los dos únicos países de América Latina incluidos en el índice que establecen la **edad de consentimiento sexual** en 16 años. El resto de países la establecen en menos edad. En segundo lugar, es uno de los pocos países de la región incluidos en el índice (junto con Colombia, El Salvador y Perú) que han **eliminado los plazos de prescripción en casos de violencia sexual contra NNA**.¹ En Venezuela, esto ocurrió en octubre de 2021 mediante la Ley para la Prevención y Erradicación del Abuso Sexual Contra Niñas, Niños y Adolescentes. Esta reforma permite denunciar su caso a víctimas y sobrevivientes cuando se sienten preparados para ello, ya que muchos, a causa del trauma, pueden tardar hasta décadas en develar los abusos sufridos. Las peticiones para derogar los plazos de prescripción también han surgido en Argentina y México, entre otros.

Otras fuentes:

- [The Out of the Shadows Index](#) (el índice *Fuera de las sombras*, en inglés).
- Accede al [ranking y los datos mundiales](#), los [informes regionales](#) y la [metodología](#). También accede a los [resúmenes](#) de cada país.
- [Violencia contra niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe 2015-2021](#)

¹ En toda la región, los países que han derogado los plazos de prescripción para la mayoría de los delitos de abuso sexual contra NNA son: El Salvador (en 1997), Nicaragua (en 2007), Perú (en 2018), Ecuador (en 2018), Chile (en 2019), Colombia (en 2021), Venezuela (en 2021). De entre el resto de países, han surgido debates sobre la derogación de los plazos de prescripción en [Argentina](#), [México](#) y [Paraguay](#).